

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 228

Jueves 7 de octubre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villacid de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 31 de octubre de 1963.

Primero: Que con fecha 20 de septiembre de 1965, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Villacid de Campos (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevará a cabo la publicación del Acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo: Que el Acuerdo, con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero: Que contra dicho Acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (ca-

lle Menéndez Pelayo, número 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Villacid de Campos, para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el Acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto: Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita, en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta a la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 30 de septiembre de 1965.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo

2.881—2.162

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El señor alcalde del Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real

Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hornija, en término municipal de Villalar de los Comuneros, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villalar de los Comuneros o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.247).

Valladolid, 23 de septiembre de 1965.—El comisario Jefe de Aguas Cipriano Alvarez Ruiz.

2.824—2.163

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Patrocinio Gómez de Miguel.

De su representante: Don Federico Sáez Vera. Calle Duque de la Victoria, 3, 1.º, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duratón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sebulcor (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que suscribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de julio de 1965.—
El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.307—2.164

Jefatura de Obras Públicas

Por don José Martínez García, se ha solicitado la devolución de la fianza, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Adanero a Gijón p.k. 156, 157 y 158. Ensanche del firme y reparación extraordinaria», de la que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Alcazarén, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial, las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones deri-

vadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esté es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 19 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio, en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad Judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Valladolid, 18 de septiembre de 1965.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.773—2.165

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BRAHOJOS DE MEDINA

Se hallan expuestos al público por plazo de quince días, un expediente de habilitación y otro de suplemento de créditos.

Brahojos de Medina, 21 de septiembre de 1965.—El alcalde, José Gutiérrez

2.783—2.166

CASTRODEZA

Instruido expediente número 1, de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Castrodeza, 20 de septiembre de 1965.—
El alcalde, Salustiano Valles.

2.793—2.167

VILLABRAGIMA

A efectos de reclamaciones, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la ordenanza fiscal de licencia para construcciones y obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 25 de septiembre de 1965.
El alcalde, Ricardo Hernández.

2.832—2.168

VILLABRAGIMA

A efectos de reclamaciones se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la or-

denanza fiscal sobre licencia de apertura de establecimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 25 de septiembre de 1965.
El alcalde, Ricardo Hernández.

2.833—2.169

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente núm. 1-1965 de suplemento y habilitaciones a los créditos del presupuesto ordinario en vigor, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 29 de septiembre de 1965.—El alcalde, Artemio de Santiago.

2.889—2.170

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Organización Sindical

Obra Sindical de Educación y Descanso

Concurso público para la adjudicación de los servicios del bar del Hogar de Educación y Descanso, en la Delegación Sindical Comarcal de Medina del Campo

Por el presente anuncio se convoca a concurso público para la explotación de los servicios de bar, del Hogar de Educación y Descanso, de la Delegación Sindical Comarcal, de Medina del Campo.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso, se encuentra en las oficinas de la Jefatura de esta Obra (Plaza de Madrid, número 4, 6.ª planta) y en la Delegación Sindical Comarcal de Medina del Campo, durante las horas de nueve a catorce. Tanto las proposiciones como la documentación habrá de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Obra Sindical «Educación y Descanso».

Valladolid, 30 de septiembre de 1965.
El delegado provincial de la Organización Sindical.

2.884—2.171

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL